

Reforman Código Penal para sancionar el encubrimiento de agresores sexuales

Posted on 29 de junio de 2026 by Diario Humano



Las modificaciones al Código Penal fortalecen la protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres al limitar las excusas absolutorias para quienes ocultan a personas responsables de estos delitos.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- La XVII Legislatura aprobó el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia del Congreso del Estado de BCS, el cual determinó en sentido positivo la iniciativa propuesta por el diputado Venustiano Pérez Sánchez, que fortalecerá el marco jurídico para la protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de delitos de carácter sexual, a fin de atender la impunidad que se genera cuando familiares encubren a los responsables.



Al hacer uso de la tribuna el diputado Fernando Hoyos Aguilar, integrante de la comisión dictaminadora, destacó que la propuesta busca garantizar el derecho a la libertad y seguridad sexual mediante la eliminación de excusas absolutorias que puedan permitir el encubrimiento de personas responsables de delitos sexuales por razón de vínculos familiares o afectivos.

En razón de lo anterior, integrantes de la Comisión dictaminadora coincidieron en que las reformas derivada del incremento de delitos sexuales en la entidad. Asimismo, la Comisión destacó la participación de la Fundación Internacional Granito de Arena A.C., cuya representante estatal, la licenciada Perla Coral Murillo Higuera, planteó la necesidad de impulsar estas reformas.

La Comisión solicitó la opinión técnica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, la cual emitió observaciones destacando incorporar una excepción específica para que el delito de encubrimiento no sea sancionable cuando quien encubra haya sido víctima del mismo imputado y, debido a esa condición, haya existido una imposibilidad material para denunciar oportunamente los hechos en agravio de una niña, niño o adolescente.

Es preciso señalar que en sesión Pública Ordinaria del día martes 05 de mayo de 2026, el ciudadano Diputado Venustiano Pérez Sánchez, presentó ante el Congreso del Estado de BCS, iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que propone reformar el párrafo tercero y adicionar un párrafo cuarto al artículo 336 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de BCS, misma que fue turnada en la misma Sesión Ordinaria a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia.